



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-104/2021 y ACUMULADO

RECURRENTES:
VANESSA CRUZ LEÓN Y OTROS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
XVII DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y
OTRA

**TERCERO INTERESADO EN EL RI-
133/2021:**
MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, trece de mayo de dos mil veintiuno.- - - -
VISTA la cuenta que antecede, de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las once horas con veintiún minutos del día de hoy, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por el autorizado de la parte actora en el expediente RI-133/2021, constante en tres fojas útiles, mediante el cual reitera domicilio para oír y recibir notificaciones. Precisado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente: - - - - -

ACUERDO- - - - - -

ÚNICO. – En atención al contenido de las manifestaciones plasmadas en el escrito de cuenta, relacionadas con la imposibilidad de los actores para acudir a este Tribunal a efecto de notificarse de los acuerdos y requerimientos aquí dictados. Con apoyo en la Jurisprudencia 28/2011 de rubro: **“COMUNIDADES INDÍGENAS. LAS NORMAS PROCESALES DEBEN INTERPRETARSE DE LA FORMA QUE LES RESULTE MÁS FAVORABLE.”**, toda vez que el signatario de la promoción, se encuentra autorizado por los actores para oír y recibir notificaciones, se le tiene precisando que el número de su domicilio es el 2038, lo que acredita además con la copia simple de su credencial electoral, a efecto de acreditar que se señaló como domicilio procesal su casa habitación. - - - - -

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes en el presente asunto. - - - - -

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. - - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS